

Nota sobre Gestión de Comisión Comercial

Contrato de Patrulleros POVZEE y BVL para la Armada de Venezuela

U.P. Astillero San Fernando - Puerto Real

Dirección de Control

Dirección de Control y Auditoria

Elaboración:

Carlos E. Martin García

V°.B°. Directora de Control:

Begoña Martinez Bausela

Nota Sobre Gestión de Comisión Comercial Contrato de Patrulleros POVZEE y BVL para Venezuela U.P. Astillero San Fernando - Puerto Real

Ante la recepción de las 2 primeras facturas correspondientes a los Servicios de Mediación del agente comercial de Navantia para el Programa de Patrulleros de Venezuela, se recaba de esta Dirección la revisión del Marco Contractual y Cuantía Aplicable por este concepto.

1. Marco Contractual

Se firmó el 30-09-05 el Acuerdo de Mediación con REBAZVE Holding Ltd., que sintéticamente establecía:

- una BASE IMPONIBLE ó "P.A.R." (Precio de Aplicación de la Remuneración) = PRECIO CLIENTE menos imptos, fianzas, tasas, costes financieros y similares que graven el PRECIO CLIENTE
- una escala de remuneración que resumimos como sigue:

ESCALA DE REMUNERACIÓN	
Tramos del P.A.R.	Porcentaje de Comisión
Hasta 100.000.000 €	5%
De 100.000.000 € a 200.000.000 €	4,5%
De 200.000.000 € a 300.000.000 €	4%
De 300.000.000 € a 500.000.000 €	3,5%
De 500.000.000 € a 600.000.000 €	3%
Superior a 500.000.000 €	2%

que "en todo caso no superará el 3,5% del P.A.R.".

un régimen de cobro proporcional a los pagos realizados por el cliente.

Posteriormente, el 22-05-06, se firmó con REBAZVE un documento de Clarificación del anterior, llevándolo a la práctica conforme a las cantidades ya cobradas del cliente el pasado abril '06 (10% excluyendo los Precios de Bienes y Servicios). Dicho Documento sigue el razonamiento:

- PAR Provisional de POVZEEs = 721,5365 M€ (Precio Cliente) 22,83 M€ (Importe Costes Fianzas recogidas en el Contrato con Venezuela) = 698,7065 M€
- PAR Provisional de BVLs = 523,78 M€ (Precio Cliente) 15,1 M€ (Importe Costes Fianzas recogidas en el Contrato con Venezuela) = 508,68 M€
- Coeficiente de la Comisión
 - Se remite a la Escala de Remuneración para los POVZEEs
 - Establece el 3,5% como coeficiente provisional para los BVLs

Nota Sobre Gestión de Comisión Comercial Contrato de Patrulleros POVZEE y BVL para Venezuela U.P. Astillero San Fernando - Puerto Real

- Indicación de que el anticipo cobrado no incluye reducción alguna en concepto de costes de fianzas
- Cálculo de la comisión 4 POVZEE: 61,4 M€ (Cobrados) x 0,0343122 ("escala aplicable al P.A.R. de 698.7065 M€) = 2,1067691 M€
- Cálculo de la comisión 4 BVL: 44,688 M€ (Cobrados) x 0,035 = 1,56408 M€

Las facturas recibidas coinciden exactamente con esas cifras en sus respectivos importes, por tanto el Agente estaria facturando la remuneración provisional pactada en la Clarificación de 22-05-06.

Se menciona en esta Clarificación, que el PAR definitivo no se conocerá hasta más avanzado el proyecto, por no conocerse aún el monto total de los Imptos., Tasas, Costes Financieros, etc. Se expresa que según se vayan conociendo tales importes definitivos, se irán ajustando los pagos sucesivos, efectuándose el balance final con el último pago.

2. Cuantía Aplicable (Revisión D.Control)

Basándonos en el Acuerdo de Mediación de 30-09-05, aplicarían coeficientes de remuneración de:

POVZEEs: 3,43122%

 BVLs: 3,5% (máximo aplicable ya que de la Escala de Remuneración se obtendría un 3,97%)

Es decir, llegamos al mismo cálculo que el documento de Clarificación. A total proyecto:

- POVZEEs: 698,7065 M€ x 0,0343122 = 23,97416 M€
- BVLs: 508,68 M€ x 0,035 = 17,8038 M€

En el **Ppto. Interno de Costes**, la dotación para este concepto corresponde al 3,5% del Precio Cliente, **sin minorar**, por lo que resulta cierta holgura presupuestaria:

- Comisión POVZEEs: 25,2538 M€ (3,5% Pr.Cliente) --> Exceso de 1,28 M€ en Ppto.
- Comisión BVLs: 18,08 M€ (3,4519% Pr.Cliente) --> Exceso de 0,28 M€ en Ppto.

Este exceso podría resultar menor, ó desaparecer, conforme se vayan ajustando las sucesivas facturas del Agente al PAR real una vez conocidos los impuestos, fianzas, tasas, etc., aplicables.